MINISTERIO DE DEFENSANACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO

Nro. GS-2026- 035209 - DEP04 **/UPRES-JEFAT – 20.1**

Mocoa, 04-05-26

Señor (a) Proveedores
CODENT Odontología especializadas
Carrera 8 No 15 - 92
Mocoa – Putumayo

Asunto: Respuesta Observación invitación publica PN RASES No. 2 MIC 016 2026.

Tenido en cuenta la observación presentada por ustedes al proceso PN RASES No. 2 MIC 016 2026, cuyo objeto es ***"PRESTACION DE SERVICIOS EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Y SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE PERIODONCIA, ODONTOPEDIATRÍA, CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL, REHABILITACIÓN, ENDODONCIA, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE DERIVEN DE ELLAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO",*** una vez analizadas me permito informar lo siguientes:

observación 1:
Ref: Observaciones Pliego Condiciones proceso PN RASES No. 2 MIC 016 2026

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa no permitimos realizar la siguiente observación sobre el proceso de la referencia, de manera específica sobre el documento "Estudio Previo PN RASES No. 2 MIC 016 2026"; numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado.

Como se puede comprobar, para todos los procedimientos que forman parte del proceso, la manera de establecer su VALOR ESTIMADO, es el resultado de promediar entre el valor correspondiente al Menor Valor Cotizado, con el valor de Precios Históricos UVB, a excepción de los siguientes procedimientos:
237303 Terapia de Conducto Radicular en diente Multirradicular.
231301 Exodoncia de Incluido en Posición Ectópica con Abordaje Intraoral.
231302 Exodoncia de Incluido en Posición Ectópica con Abordaje Extraoral.

Nos permitimos solicitar de manera respetuosa que para estos tres procedimientos la manera de calcular el Valor Estimado se utilice la misma fórmula que para el resto de los procedimientos que integran el proceso. Para respaldar la presente solicitud, presentamos los siguientes argumentos:

Las tarifas de los procedimientos en salud, la condición de mayor peso a considerar para determinar su valor es la complejidad de cada uno, toda vez que la misma se relaciona con la clase de personal especializado y de apoyo que la va realizar, los equipos e instrumental que se requieren para llevar a cabo cada procedimiento.

En tal sentido la Terapia de Conducto Radicular en Diente Multirradicular significa que se va a realizar en diente que cuenta con tres o más conductos radiculares. Con el valor propuesto por ustedes ($355.163), significa que el procedimiento por cada conducto equivaldría a $118.388 cada uno, resultado de dividir el valor de $355.163 entre 3. Si lo comparamos con una Terapia de Conducto en Diente Birradicular ($269.357), significa que el valor por cada conducto es de $134.678, resultado de dividir de $269.357 entre 2.

Como se evidencia el valor a reconocer por cada conducto de un diente multirradicular ($118.388) es mucho menor al que se reconoce por conducto de un diente birradicular ($134.678), inversamente proporcional si se tiene en cuenta que realizar un tratamiento de conductos de un diente multirradicular es de mayor complejidad que realizar un tratamiento de conductos en diente birradicular.

Igualmente sucede con los procedimientos: Exodoncia de Incluido en Posición Ectópica con Abordaje Intraoral y Exodoncia de Incluido en Posición Ectópica con Abordaje Extraoral. Comparados con el procedimiento Exodoncia de Diente Incluido. Las exodoncias de Incluidos en posición ectópica ya sea intra oral o extraoral, son de mayor complejidad que las exodoncias de dientes incluidos sin ninguna especificación puntual. Como se evidencia, no obstante que los procedimientos que representan mayor complejidad tienen establecido como Valor Estimado $282.098 y $294.363 respectivamente, valores muy inferiores al de Exodoncia Incluido $373.949, opuesto al concepto de complejidad que se debe tener en cuenta al momento de fijar los valores.

Sumado a esto debemos tener en cuenta que los valores de los procedimientos médicos y odontológicos ya no se calculan con el tarifario SOAT, el cual basaba el cálculo de sus valores con el salario mínimo que para el presente caso subió el 23%, pero al calcularlos con la nueva fórmula en UVB, el incremento para la actual vigencia fue menor. No así para los gastos y costos porque el incremento del salario mínimo (23%), nos afecta considerablemente en nuestros costos de atención.

Por lo anterior expuesto de manera respetuosa solicitamos que se modifique el Valor Estimado para estos tres procedimientos y se determine que sea el valor promedio que resulte entre el monto de Menor Valor Cotizado y el valor de Precios Históricos UVB, los cuales quedarían así:

CUP	PROCEDIMIENTO	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIOS HISTÓRICOS UVB	PROMEDIO
237303	TERAPIA DE CONDUCTO EN DIENTE MULTIRRADICUALR	586.400	355.163	470.781
231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	650.000	282.098	466.049
231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	750.000	294.363	522.181

Respuesta: Con el fin de tener un equilibrio económico, y el análisis expuesto en el estudio de mercados como son los valores históricos; establecidos en el estudio previo, donde se verificaron dichos procedimientos de odontología especializadas, además para garantizar la pluralidad de oferentes este comité reevalúa los precios estipulados en los siguientes ítems, donde el oferente menciona una propuesta económica, esto conlleva que los análisis precios techos tenga una variación, que se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores,

Para la TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR, EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL y EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL se estipula el valor precio histórico 2024 proyectado a 2026, quedando así:

INFORMATIVO
PRECIOS TECHO

ITEMS	CODIGOS CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
54	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	434.358
67	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	327.024
68	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	327.024

Así mismo, es de aclarar que los demás ítems como precios techos, quedan en las mismas condiciones pactadas inicialmente en la invitación publica PN RASES No. 2 MIC 016 2026, por otro lado se realizara los cambios mediante adenda, para los demás proponentes interesados.

Atentamente,

Patrullera YUNIS CAROLINA LOPEZ MELO
Evaluadora Técnica

Elaboro PT. YUNIS CAROLINA LOPEZ MELO
Auxiliar de referencia UPRES DEPUY
UPRES-DEPUY

Fecha de elaboración: 04-05-2026
Ubicación D/oficios UPRES 2026

Calle 8 N° 8-55 Esquina
Teléfono: 3173641261
Depuy.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA